

- EN PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO
- 1.591 CONDUCTORES FUERON DETECTADOS A EXCESO DE VELOCIDAD
- ESTA FALTA ES LA QUE PROVOCA MÁS MUERTES EN CARRETERA

POR CADA FALLECIDO POR EXCESO DE VELOCIDAD, POLICÍA DE TRÁNSITO SANCIONÓ A 43 CONDUCTORES POR ESA CONDUCTA

Un tercio de los muertos en carretera, en el primer trimestre del año, perdieron la vida por abusar de la velocidad. Así, 37 de los 110 decesos entre el 1 de enero y el 31 de marzo, fallecieron por esta causa.

Puesto en perspectiva, por cada conductor muerto en carretera, en accidentes ligados al abuso de la velocidad, otros 43 conductores posiblemente se salvaron del mismo destino, pues fueron detectados por las autoridades de la Policía de Tránsito y sancionados.



1.590 boletas y un conductor remitido al Ministerio Público por abuso de velocidad en primer trimestre.

El Director de la Policía de Tránsito, Comisario Mario Calderón, estima que en muchos casos de estos 1.591 sancionados en los primeros 91 días del año, siguen vivos posiblemente gracias a que fueron sorprendidos por los inspectores de Tránsito.

“Cuando alguien viaja a más de 150 km/h existe una altísima probabilidad de que ocurra una tragedia, sea que muere ese conductor, sus acompañantes o terceros inocentes. En este primer trimestre pudimos detectar un caso así y de inmediato lo remitimos al Ministerio Público para que enfrente una causa penal por conducción temeraria. Esta persona debió sentirse molesto y preocupado por su detención, pero en el fondo debería estar feliz de seguir vivo y tener la posibilidad de enmendar su conducta en carretera”, reflexionó Calderón.

Además de este conductor, en el que aplica un proceso penal pero no una multa, hay 1.590 casos en los que sí hubo sanción administrativa, es decir, un castigo económico.

Calderón detalló que 43 conductores recibieron una multa de ₡309.574,47 y acumularon 6 puntos en su licencia, luego que fueran sorprendidos por la Policía de Tránsito viajando a más de 120 km/h.

Por parte, otros 614 conductores deberán pagar ₡209.200,50 y acumularon 4 puntos en su licencia, al viajar a más de 40 km por encima del límite máximo de velocidad. Así,

ejemplificó el Comisario, en una zona de 70 km/h algunas personas viajaban por encima de los 110 km/h o en zonas de 40 km/h, que suelen ser zonas urbanas, con escuelas y zonas residenciales, como por ejemplo la calle ancha en Pérez Zeledón, algunas personas viajaban a más de 80 km/h.

En ambos casos, por la acumulación de puntos en la licencia, es muy probable que los conductores deban someterse a un curso teórico de una semana, de reeducación vial o recuperación de puntos, para poder renovar la licencia.

Adicionalmente, 456 personas acreditaron una sanción de ¢104.600,25 por viajar a más de 30 km por encima del límite máximo de velocidad, en tanto, 477 se llevaron una boleta por ¢51.771,84, al sobrepasar en más de 20 km el límite máximo de velocidad.

Casco y cinturón de seguridad

En el primer trimestre del año 1.653 personas fueron sancionadas por persistir en trasladarse sin utilizar el cinturón de seguridad, en tanto 1.347 recibieron una multa por viajar sin casco o con el casco mal puesto.

Calderón detalló que en 1.221 oportunidades, el conductor fue sancionado por no utilizar el cinturón, mientras que en 432 ocasiones se les sancionó por permitir que un acompañante no llevara el cinturón. La

actual Ley de Tránsito establece que en vehículos particulares todos deben ir sujetos con un cinturón de seguridad.



“Lamentablemente, los conductores insisten en no ponerse el cinturón o dejan que su hijos, su esposa, su mamá, viajen sin este dispositivo, es un problema cultural que cobra vidas. Igualmente, muchos conductores llevan el casco en la cabeza de adorno, no lo llevan bien puesto o simplemente no lo utilizan”, reseñó Calderón.

En los primeros tres meses del año 838 conductores de motocicleta no llevaban casco o lo llevaban mal puesto, mientras que 509 recibieron una sanción por permitir que su acompañante no lo portara.

En los primeros 91 días del año, 40 personas perdieron la vida mientras viajaban en motocicleta y es el vehículo en el que más personas mueren en carretera.

Por otro lado, 416 personas fueron sancionadas por conducir mientras utilizaban el celular sin “manos libres” o realizaban actividades como maquillarse al tiempo que conducían, o

llevaban una mascota en los regazos, por ejemplo, todas conductas distintas a la conducción y que son un potencial detonante de accidentes.

Todas estas conductas, relacionadas con el cinturón, el casco o el celular, tienen una sanción de ¢104.600,25.

prensa
mopt
22-04-2016